

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.180/2014

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, por unanimidad acordó:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de Innovación relativo a modificación de la delimitación del hábitat rural diseminado de Gaena, del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

2.º Que se someta el expediente a información pública por plazo de un mes, con audiencia a los municipios afectados, en su caso y comunicación a los órganos y entidades administrativas

gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento.

3.º Que se recaben los informes dictámenes u otro tipo de pronunciamientos preceptivos.

4.º Suspender por el plazo de un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, lo que deberá publicarse de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.b) de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a, 10 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.